



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de septiembre de 2011

Resolución 2007 (2011)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6613^a sesión,
celebrada el 14 de septiembre de 2011**

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 1786 (2007), aprobada el 28 de noviembre de 2007,

Teniendo en consideración el artículo 16 del Estatuto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia,

Habiendo examinado la propuesta del Secretario General de que se nombre nuevamente al Sr. Serge Brammertz Fiscal del Tribunal Internacional (S/2011/566),

Recordando que en la resolución 1966 (2010), de 22 de diciembre de 2010, se solicitó al Tribunal Internacional que, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, adoptara todas las medidas posibles para concluir con rapidez toda la labor restante de la manera prevista en esa resolución,

Decide nombrar nuevamente al Sr. Serge Brammertz Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, no obstante lo dispuesto en el artículo 16, párrafo 4, del Estatuto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, relativo a la duración del mandato del Fiscal, por un período que comenzará el 1 de enero de 2012 y concluirá el 31 de diciembre de 2014, que el Consejo de Seguridad podría dar por terminado antes de esa fecha si concluyera la labor del Tribunal Internacional.

